

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente núm.: 2025/047.

Asunto: Contrato de servicio para la gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para el Consorcio Parque de las Ciencias.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación del alumnado y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

En tal sentido, y con el objeto de prestar el servicio público educativo encomendado en el marco de los fines que le son propios, el Parque de las Ciencias desarrolla de forma intensiva una labor museística como actividad principal. Las actividades propias del CPC, que incluyen la organización y participación en eventos, misiones, proyectos de divulgación científica, encuentros institucionales y otras iniciativas, conllevan una demanda constante de desplazamientos y estancias para su personal y colaboradores, tanto en territorio nacional como internacional. Este contrato busca cubrir de manera integral y continúa dichas necesidades.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia. El Parque de las Ciencias no cuenta con los medios personales ni materiales para la adecuada ejecución de los servicios incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos servicios con medios propios, el Parque de las Ciencias debe contar con colaboración profesional cualificada, ya sea a través de una persona física o jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, asegurar un nivel de calidad en la prestación de la gestión de seguros de viaje y asistencia y un servicio de atención permanente para la resolución de incidencias. Esto es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar del personal del CPC durante sus desplazamientos oficiales.

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de gestión

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada, España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		26/05/2025 14:06:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12drHmlI9h71HNXJ9AuU79n3a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

de viajes, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

La plantilla del Consorcio no cuenta ni con personal con el perfil profesional adecuado ni con los medios técnicos precisos para atender las necesidades derivadas del objeto de este contrato al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por personal especializado.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada, España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		26/05/2025 14:06:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12drHmlI9h71HNXJ9AuU79n3a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	